



Ministerio de Hacienda
Reg. 296HH 08/07/2026
TP 826

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC
ANOT. POR \$
IMPUTAC
DEDUC. DTO

--	--	--

jpgm/CMV/cfs/tmg



TOMADO RAZÓN

24 Agosto 2026

Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1787587544836-40E9F8D1-2B6D-488C-809A-CF43D0F63CBC

Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 12 AGO 2026

Nº 753 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el artículo Quincuagésimo Octavo del Párrafo 4° del Título VI de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; el Decreto N °1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 33 SERVICIO DE SALUD BIOBÍO
Programa 01 SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
21				GASTOS EN PERSONAL		42.357
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	42.357	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	42.357	
		004	C	Otras Indemnizaciones	42.357	

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 44 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
Programa 01 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

					<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
21				GASTOS EN PERSONAL		54.697
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	54.697	
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	54.697	
		004	C	Otras Indemnizaciones	54.697	

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE ANTONIO QUIROZ CASTRO
Ministro de Hacienda